Santiago de Cali, enero de 2026

Señor
LUÍS ALFREDO GOMEZ GUERRERO
Representante Legal
INNOVATECH EICE
Ciudad

Asunto: Invitación a presentar propuesta con el fin de suscribir Contrato Interadministrativo.

De manera atenta lo invito a presentar propuesta para celebrar Contrato Interadministrativo, conforme a la Ley 80/1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082, para desarrollar el siguiente objeto: El CONTRATISTA se obliga con INFIVALLE a prestar los servicios de logística para la realización de las actividades culturales de bienestar social, tales como integraciones de tipo deportivo, lúdico y recreativo, dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos de INFIVALLE y que se encuentran contenidas en el Plan de Bienestar Social para la vigencia 2026.

Duración del contrato: Tendrá un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto, previo registró presupuestal.

Valor oficial estimado del contrato: El valor del Contrato corresponde a la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 900.000.000) y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen en desarrollo del mismo.

El proponente debe remitir con su propuesta los documentos de orden jurídico que se relacionan a continuación, los mismos debe dirigirlos al Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - INFIVALLE y enviarlos al correo electrónico institucional: contratación@infivalle.gov.co.

Documentos requeridos:

- Hoja de vida del SIGEP - persona jurídica y persona natural (representante legal - RL).
- Propuesta por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 900.000.000) M/CTE., incluidos todos los tributos y costos directos e indirectos inherentes al contrato.
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía).
- Certificado de responsabilidad fiscal del Representante Legal y persona jurídica (Contraloría).
- Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y persona jurídica (Procuraduría).
- Certificado de existencia y representación legal con vigencia máxima de 30 días.
- RUT actualizado.

- Certificado de procuraduría, contraloría y policía (representante legal y persona jurídica).
- Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde conste su inscripción en el Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores.
- Fotocopia de la Cédula del RL
- Libreta militar, si aplica.
- Paz y salvo de parafiscales
- Certificaciones de experiencia.

El Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE, a través de la Secretaría General verificará que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia requerida para que la propuesta sea admitida, de lo contrario podrá ser rechazada.

Aceptada la propuesta se le informará para la firma y legalización del Contrato Interadministrativo.

El presente documento se entiende fechado una vez sea validado en el flujo de aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Atentamente,

GIOVANNY RAMIREZ CABRERA
Gerente
Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca
INFIVALLE

Elaboró: Fátima Santamaría. - Contratista Secretaría General
Revisó: Luis Enrique Garzón Taquez. Secretario General